



REPORTE DE SALVAGUARDAS

Reporte Nacional

Periodo 2017
Salvaguarda A



Índice

Salvaguarda A	2
<i>Salvaguarda nacional a.2</i>	2
MARCO LEGAL	2
MARCO INSTITUCIONAL	2
MARCO DE CUMPLIMIENTO	4
RESPETO	4

Salvaguarda A

Salvaguarda nacional a.2

Salvaguardia nacional a.2

Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables

MARCO LEGAL

La ENAREDD+ indica que México es parte de los convenios, tratados y declaraciones que fortalecen la legislación nacional aplicable a asuntos indígenas, derechos humanos, protección a la biodiversidad y a los recursos naturales.

La jerarquía de tratados y acuerdos internacionales en el marco legal mexicano es equivalente a la Ley Suprema de la nación. La [CPEUM Art. 133](#) establece que todos los tratados celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se apegarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados

La CPEUM señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esto significa que los tratados internacionales que México ha suscrito deberán ser aplicados por parte de todos los sectores y en todos los ámbitos de su ejecución (incluidas las acciones REDD+). En esta línea, expresamente la [LGDFS Art. 134 Bis](#) los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional.

Por lo tanto, el marco legal requiere la complementariedad y compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de los acuerdos y convenios internacionales.

MARCO INSTITUCIONAL

Dependencias e Instituciones

SEMARNAT

- La SEMARNAT conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, igualdad de género, desarrollo de los pueblos indígenas y de la juventud, tendrá la atribución de impulsar cuando se vincule, con la materia de la competencia de la Secretaría, la generación de disposiciones jurídicas, lineamientos y políticas con perspectiva de derechos humanos, de igualdad de género, de desarrollo de los pueblos indígenas y de la juventud, conforme a los estándares internacionales en dichas materias [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\)](#).

CONAFOR

- La LGDFS señala que los instrumentos legales y de política ambiental en materia de servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional [LGDFS Art. 134 Bis](#).
- La CONAFOR, en particular la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero, cuenta con la atribución de coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios y demás actos o acuerdos nacionales e internacionales que incluyan compromisos o proyectos sobre cooperación, comercio internacional y financiamiento en los que tenga participación la CONAFOR [Estatuto orgánico de la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\)](#).

PROFEPA

- La PROFEPA dará seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea



parte, en las materias competencia de la PROFEPA, en coordinación, en su caso, con la unidad administrativa correspondiente de la SEMARNAT [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\)](#).

INECC

- El INECC, contribuirá a diagnosticar la situación ambiental en relación con los compromisos internacionales, así como, asesorar a los tomadores de decisiones en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativas al tema de mitigación del cambio climático y desarrollo bajo en carbono, y coordinarse con la SEMARNAT para diseñar las políticas para lograr su cumplimiento [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\): Estatuto Orgánico de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático \(INECC\)](#).

CDI

- El Estatuto Orgánico de la CDI establece como facultades proponer y promover, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados y vigentes en materia indígena, las adecuaciones jurídicas para el reconocimiento, vigencia y ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en el orden jurídico nacional [Estatuto orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas \(CDI\)](#).

SFP

- La SFP a través de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional coordinará y evaluará las acciones que realicen las dependencias, las entidades y la Procuraduría General de la República en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción, en cumplimiento a lo establecido en el PND, los programas que de él deriven y las Convenciones Internacionales Anticorrupción ratificadas por el Gobierno Mexicano [Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública \(SFP\)](#).

INAI

- La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) indica que el derecho de acceso a la información pública se aplicará e interpretará conforme a la Constitución y los tratados internacionales de los el Estado mexicano sea parte. Asimismo, se establece que para el caso de la interpretación, se podrán tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia [LFTAIP Art. 6](#).
- El INAI tendrá la atribución de promover la participación y colaboración de organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales [LFTAIP Art. 21, frac. XVII](#)

Arreglos y Convenios Interinstitucionales

- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Campeche que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Campeche](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Campeche, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Campeche el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.
- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Chiapas que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Chiapas](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Chiapas, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Chiapas el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.



- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Jalisco que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Jalisco](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Jalisco, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Jalisco el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.
- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Quintana Roo que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Quintana Roo](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Quintana Roo, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Quintana Roo el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.

MARCO DE CUMPLIMIENTO

Mecanismos de Control de Cumplimiento

1. Controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad:

- En caso que la modificación o creación de alguna ley contravenga la constitución o los tratados internacionales, en materia de información, la Institución gubernamental correspondiente, tiene la facultad de representar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en los casos en que lo determine el titular del Ejecutivo Federal.

2. Juicio de Amparo:

- En caso de que alguna disposición de carácter general, emitida por la Institución gubernamental y aplicada a través de alguna de sus unidades administrativas, no fuera compatible con lo dispuesto por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, se podrá interponer a través del juicio de amparo, a fin de dejar sin efectos lo dispuesto por esa norma.
- En caso de que no se respete o garantice por parte de cualquier autoridad, algún derecho humano regulado en algún convenio internacional del que México sea parte y de los contenidos en la CPEUM, se podrá interponer el juicio de amparo, a fin de dejar sin efectos lo dispuesto por esa norma.

3. Denuncia ante la CNDH:

- Se podrá denunciar la violación de cualquier derecho humano, reconocido por las salvaguardas de la ENAREDD+, y/o por algún tratado internacional, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que podrá emitir recomendaciones a la autoridad responsable a fin de que esta resalte y garantice los derechos humanos violados, y en su caso podrá interponer denuncia penal o administrativa en contra de los servidores públicos responsables.

RESPETO

El marco legal para REDD+ en México, obedece a las disposiciones de los acuerdos internacionales suscritos por México, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y demás disposiciones derivadas de la misma, pero también a otras ligadas más a temas de derechos como son el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

México ha suscrito diversos tratados, acuerdos ejecutivos y convenios internacionales, en materia de cambio climático, biodiversidad, mujeres, pueblos indígenas, medio ambiente, entre otros; al respecto la ENAREDD+, es compatible con los mismos. en la interpretación nacional de esta salvaguarda, se



identificaron aquellos relacionados con la implementación de la ENAREDD+, consultables en: http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/7181Interpretacion%20de%20las%20Salvaguardas%20REDD_.pdf

A continuación se presenta una tabla con los vínculos a los tratados y convenios internacionales relacionados con la ENAREDD+, y los vínculos para consultar su último reporte disponible:

NOMBRE	LINK	DESCRIPCION	ULTIMO REPORTE
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969)	http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documents/BDI/2001/001	Es una de las primeras muestras del compromiso de la región de hacer valer los derechos humanos en los países que la integran independientemente del gobierno que temporadamente la gobernó. La Carta, es una de las medidas angulares del sistema interamericano de derechos humanos.	N.A.
Convención de la UNESCO sobre la Protección del patrimonio mundial cultural y natural (1972)	http://portal.unesco.org/es/v.php?URL_ID=1305&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html	Enfocada en salvaguardar aquellos de patrimonio cultural o natural que representan un interés internacional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad en general.	N.A.
Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2005).	http://www.programaanticorrucion.gob.mx/web/datos/cooperacion/conveniones/una/CAC.pdf	Protege el abusivo uso de las facultades más importantes de la lucha contra la corrupción, a saber, la prevención, la penalización, la cooperación internacional y la recuperación de activos.	https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion-una
Convención de Naciones Unidas para Combatir la Desertificación (CNUD) (1994).	http://www.unccd.int/lists/SiteDocumentLibrary/convText/convspa.pdf	Acuerdo internacional que pretende la lucha contra la desertificación y mitigar los efectos de la misma en los países afectados por sequía, agüero o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas adecuadas en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales.	http://www.una.cfonap/unccd/
Convención Interamericana contra la Corrupción (1996)	http://www.oas.org/es/la/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos/B-58_contra_Corrupcion.pdf	Propone y establece el desarrollo, en cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; también fomenta la cooperación entre los estados pertenecientes al fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de administración respectivamente vinculados con tal ejercicio.	http://www.programaanticorrucion.gob.mx/web/datos/cooperacion/conveniones/nea/mesic41_mex_sp.pdf
Convención Interamericana Prohibir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará") (1998).	http://www.oas.org/es/mesicv/docs/BolemaDoPara-ESPAÑOL.pdf	Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos para la protección de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el femenino de la violencia, como su integridad física, sexual, emocional, tanto en el ámbito público, como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.	https://www.gob.mx/sre/articulos/expertas-del-mecanismo-de-seguimiento-de-la-convencion-de-belem-do-para-se-reunen-en-sri?idiom=es
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (1992).	https://unfccc.int/resource/docs/convpk/convsp.pdf	Conjunto universal de principios que reconoce la existencia de un cambio climático debido a la actividad humana y atribuye a los países industrializados la responsabilidad principal para luchar contra este fenómeno.	http://unfccc.int/national_reports/non-annex_I_natcom/reporting_on_climate_change/items/8727.php
Convención para la Protección de la Flora, de las Faunas y de las Bellezas Esenciales Naturales de los Países de América (1940).	http://www.conamp.gob.mx/contenido/pdf/Convencion%20para%20la%20Proteccion%20de%20la%20Flora%20y%20Fauna%20y%20Ecosistemas%20de%20los%20Paises%20de%20America.pdf	Impulsa una reglamentación a nivel de cada nación respecto de las importaciones, exportaciones y transacciones de especies raras de flora y fauna, protegiendo a todas las especies y géneros de la flora y fauna de América de la extinción y preservar la diversidad de ecosistemas, con énfasis en formaciones geológicas o con valor estético, histórico o científico.	N.A.
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).	http://unesco.org/images/001/0001325/132540s.pdf	Reconoce la relevancia de las tradiciones y expresiones culturales que hasta entonces tenían un marco jurídico y propone un marco que las protegerá. Salvaguarda los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los individuos y, en algunos casos, los intérpretes, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.	https://nch.unesco.org/es/b_ga
Convención sobre el Consejo Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973).	https://cites.org/sites/default/files/esp/disc/CITES-Convention-SP.pdf	Vela por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.	https://cites.org/esp/cop/index.php
Convención sobre la Eliminación de las Prácticas de Discriminación Contra la Mujer (1979).	http://codic_imujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf	Principios que buscan adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación hacia la mujer en todas sus formas y manifestaciones.	http://binternet.ohchr.org/Treaties/CDAW/Shared%20documents/MEXCDAW_C_MEX_9_5977_S.pdf
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expressiones Culturales (2005).	http://unesco.org/images/001/001429/142919s.pdf	Reconoce los derechos de las Partes a tomar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, e imponen obligaciones tanto a nivel nacional e internacional como para las Partes pertenecientes.	http://portal.unesco.org/en.php?URL_ID=3103&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html#MONITORING
Convención sobre los Habitáculos de los Pueblos Indígenas Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves (1971) (Convenio de Ramsar).	http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/scan_certified_s.pdf	Enfocado en la conservación y el uso racional de los hábitats mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.	http://www.ramsar.org/es
Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Nómadas en Países Independientes (1989).	http://www.ilo.gob.mx/transparencia/convencion169_oit.pdf	Principal instrumento en materia de protección a los pueblos indígenas. Reconoce en los pueblos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación, así como su derecho a mantener sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas, así como la continuidad de las actividades económicas tradicionales para su cultura.	N.A.
Convenio internacional de Maderas Tropicales (CIMT) 1985/2006.	http://www.itto.int/es/ittas/	Promueve la conservación y la ordenación, la utilización y el comercio sostenibles de los recursos de los bosques tropicales.	http://www.itto.int/es/council_reports/



Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1992).	https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf	Estado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la explotación y los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.	https://www.cbd.int/cop/default.shtml
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) (2007) Voto a favor.	http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf	Reafirma la importancia que tienen las principios y enfoques consagrados en el Convenio, num. 169. Por lo tanto, genera un nuevo impulso en la promoción de la implementación y aplicación del Convenio. Establece de manera general que: "Las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a vivir plenamente y de acuerdo a los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable."	https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples/es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html
Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)	http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm	Confirma los principios que establecen para deben seguir en toda clase de ámbitos, para lograr un desarrollo sustentable a nivel mundial. Recomienda de manera general a los seres humanos de velar por la naturaleza y los Estados de aprovechar sus recursos naturales y a la vez la responsabilidad de velar por la conservación de estos.	N.A.
Declaración Interamericana de Principios sobre la Libertad de Expresión (2000)	http://www.oas.org/SICIDH/EXPRESSION/showarticle.asp?artID=2660ID=3	Centrarse y otorgar un marco jurídico que requiere la efectiva protección de la libertad de expresión en el hemisferio, incorporando las garantías y derechos reconocidos en diversos instrumentos internacionales.	http://www.oas.org/picidh/expresion/doc/informes/anjales/InformeAnual2016BRI_E.pdf
Declaración sobre la seguridad en las Américas.	http://www.geopolitica.ws/media/uploads/geopolitica53.pdf	Reflex el compromiso de los países del hemisferio por modernizar y actualizar los esquemas de cooperación internacional, al incorporar a la agenda multilateral el concepto de seguridad integral, que no solo reconoce las amenazas tradicionales, sino que incorpora las amenazas emergentes, y destaca el papel de las organizaciones regionales como de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias y mejores prácticas para enfrentarlas.	http://nas.org/rsh/spanish/ces.asp
La Carta de las Naciones Unidas.	http://www.un.org/es/charter-united-nations/	Documenta por el que se constituyen las Naciones Unidas y se pronuncia a favor de la concertación de la paz de forma conjunta, estableciendo una única base de principios y principios de cooperación voluntaria de todos los Estados libres para evitar la amenaza de una agresión.	N.A.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).	http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx	En un tratado multilateral general que reconoce los derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía.	http://b2internet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%20%2BMEX%25&Lang=en
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) (1966).	http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx	Es un tratado multilateral general que reconoce los derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Se compromete a las partes a trabajar para la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado.	http://b2internet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%20%2BMEX%25&Lang=en
Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (1988).	http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESyPF.pdf	Posibilita que las personas accedan a una instancia internacional para la defensa de sus derechos económicos, sociales y culturales mediante la interposición de peticiones relacionadas con presuntas violaciones a los derechos del Pacto, de los que formaría el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU	http://www.oas.org/es/sed/dis/protocolo-ssy
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2000)	https://www.conacyt.gob.mx/cibioem/images/cibioem/comunicacion/publicaciones/cartapena-protocol-es.pdf	Es un acuerdo internacional que busca asegurar la manipulación, el transporte y el uso seguro de los organismos modificados (OMO) que resultan de la aplicación de la tecnología moderna que puede tener efectos adversos en la biodiversidad biológica, considerando al mismo tiempo los posibles riesgos para la salud humana.	http://bch.cbd.int/database/record.shtml?documentId=109148
Protocolo de Kioto de la Convención sobre el Cambio Climático (COP21) (1997).	http://unfccc.int/resource/docs/conkpkiopan.pdf	Es un acuerdo que pone en práctica la Convención sobre el Cambio Climático en los países que la ratificaron. El protocolo compromete a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero.	http://unfccc.int/national_reports/non-annex_1_nations/items/10124.php
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Beneficiaria de los Pueblos Originarios y/o Derivados de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010).	https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf	Impulsa notablemente el tercer objetivo del CBD, la participación justa y beneficiaria en los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos, ya que proporciona una base sólida para una mayor certeza y transparencia en tanto que los proveedores como para los usuarios de recursos genéticos.	https://www.cbd.int/abs/compliance-whatisdone.shtml
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).	http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx	Establece los mecanismos de denuncia e investigación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	N.A.
Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres más Importantes Protegidas (Protocolo de SPAW) (1990).	http://www.cepal.unep.org/pubs/regulation/spaw_protocol_esp.html	Instrumento importante para conseguir los objetivos de los acuerdos mencionados sobre la biodiversidad. Las partes deben de proteger y conservar la propia legislación y reglamentación, adoptar todas las medidas necesarias para proteger, conservar y administrar de manera sostenible el uso de su territorio las áreas que necesitan una protección y las especies animales y vegetales amenazadas.	http://www.cepal.unep.org/?Nuevo-programa-de-trabajo-SPAW_398



Declaración y Plataforma de Acción Beijing (1995)	http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPA%20S.pdf	La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la igualdad entre los géneros en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Naciones orientadas hacia el futuro para la adopción de políticas y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación efectiva en la preparación y en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.	http://estadistica.inmujeres.gob.mx/frmformas/pyc.php?IDPrograma=4
Declaración del Milenio	http://www.un.org/spanish/millenniumgoals552.pdf	Este documento redactado en la Cumbre del Milenio, los Estados Miembros de la ONU reafirman su fe en la Organización y su Carta para promover un mundo más pacífico, más próspero y más justo y establecen la búsqueda de que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo.	http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

El análisis detallado sobre la vinculación de las salvaguardas REDD+ en México con los tratados y convenios internacionales se encuentra en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195253/Sistematizacion_de_los_tipos_de_informacion_derivados_del_mecanismo_de_reporte.pdf

El proceso de construcción de la ENAREDD+ (2010-2017) en México, está enmarcado en un vasto proceso de desarrollo y fortalecimiento de capacidades que ha incluido una serie de talleres, webinars, intercambios de experiencias, reuniones y otras actividades llevadas a cabo con los diferentes actores relacionados con la ENAREDD+; contribuyendo así a una correcta preparación para la implementación de la misma y en consecuencia el fomento al respeto de sus Salvaguardas. Lo anterior logrado a través de diversos talleres, consultables como anexo de esta sección.

